



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

Junio 9 de 2021
ORD. 139 - 2019

Al Despacho del Señor Juez informando que mediante providencia visible a folio 63 del plenario se ordenó que por secretaría se designara **CURADOR AD LITEM** para que represente la parte demandada **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESMEDICAS S. A.**

Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Junio 9 de 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede, esta judicatura **DESIGNA EN EL CARGO DE CURADOR AD LITEM**, al **DR. EDGAR ALBERTO GAITAN ARIZA**, con C. C. N° 80.428.488 y T. P. N° 108.266 del C.S.J, Dirección Profesional CALLE 12C # 7-33, OFICINA 402 de BOGOTÁ, CELULAR 3132300051, y Dirección electrónica "edgargaitan@hotmail.com".

TÉNGASE COMO GASTOS DE CURADURÍA, los designados mediante el auto referido.

Comuníquesele de inmediato la designación, en los términos del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

*JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.*

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 063 publicado hoy 10/06/2021

La secretaria, MDG